Radicado: D 2019070005101
Fecha: 09/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia en Categoría Oro al

HOTEL POBLADO PLAZA

En homenaje a sus 30 años de servicio en la capital de Antioquia

CONSIDERANDO

Que el 26 de junio de 1989, por iniciativa de un grupo de empresarios y comerciantes de la capital antioqueña, entre ellos, los doctores José León Gómez Botero y Leonardo Gómez Atehortúa, sus principales gestores y accionistas, abrió sus puertas el **HOTEL POBLADO PLAZA**, el más tradicional de la prestigiosa zona que empezaba a desarrollar la ciudad de Medellín: la Milla de Oro.

Que el **HOTEL POBLADO PLAZA** comenzó a escribir su historia poniendo a disposición de sus nacientes huéspedes 50 lujosas habitaciones, un servicio de alta calidad, gran comodidad en sus espacios, un equipo de 100 colaboradores caracterizados por su profesionalismo, y adicionalmente, una ubicación privilegiada; factores estos que, sumados a tres aspectos considerados por sus socios como fundamentales, han garantizado su exitosa historia: los detalles, la evolución y la realización de su labor con el corazón.

Que, durante su larga trayectoria de servicio, a la par que ha incrementado su oferta a 84 espectaculares habitaciones de las que dispone actualmente y 5 salones completamente dotados para eventos corporativos y sociales, su desarrollo sigue activo en respuesta al compromiso que adquirió con Medellín y su internacionalización, que lo mantiene a la vanguardia del sector hotelero, pese al gran número de hoteles que existen en la capital antioqueña.

Que el **HOTEL POBLADO PLAZA** no solo cubre las necesidades de hospedaje en un momento importante de la historia del país, sino que sobresale por la exquisitez de su gastronomía, calidad en el servicio y espléndidas relaciones con la comunidad.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento y exaltar ante los antioqueños el liderazgo del **HOTEL POBLADO PLAZA** en el sector hotelero y turístico, y su valioso aporte al desarrollo de Medellín y Antioquia durante su larga trayectoria de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo, al **HOTEL POBLADO PLAZA**, en cabeza del Doctor **JOSÉ LEÓN GÓMEZ BOTERO, su Accionista y Fundador**, el día martes 10 de septiembre de 2019, en acto público que se realizará en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador